

09 de abril de 2021



Emitido por: el Presidente de la CEP7
Original: inglés

**PROYECTO DE DOCUMENTO DE TRABAJO PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SÉPTIMA
CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTES DEL EL TRATADO SOBRE EL COMERCIO DE ARMAS**

**Fortalecer los esfuerzos para erradicar el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras y garantizar
una gestión eficiente de las existencias**

INTRODUCCIÓN

El enfoque temático central de la Presidencia del TCA en 2021 es el fortalecimiento de los esfuerzos para erradicar el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras (APAL) y asegurar una gestión eficiente de las existencias. A partir de su propia experiencia, y la de otros países africanos y la de otros países con violencia armada y conflictos, guerra y disturbios internos producto de regulaciones inadecuadas del comercio internacional de armas, Sierra Leona ha tomado la decisión consciente de explorar este enfoque temático como parte de su Presidencia de la CEP7. En los últimos años, Sierra Leona ha dirigido esfuerzos a fortalecer sus controles internos de armas, incluidas la seguridad y gestión de las existencias, y ha promovido iniciativas y programas similares a nivel internacional y regional, que espera complementen los esfuerzos emprendidos para aplicar el TCA.

El objetivo de este tema es lograr que todos los Estados Partes y otros interesados vinculen firmemente los esfuerzos de aplicación del TCA con el marco mundial para el control de armamentos, la no proliferación y el desarme. La eficacia del TCA como instrumento mundial de control de armamentos requiere un enfoque sostenido, integrado y de colaboración para abordar los problemas del comercio ilícito de armas convencionales, incluidas las APAL, mediante la garantía de sistemas responsables y transparentes de control de las exportaciones de armas y también al mejorar la rendición de cuentas, el almacenamiento y la eliminación de armas de manera segura a cargo de los Estados. Los controles responsables y transparentes de las exportaciones de armas han sido y siguen siendo abordados en los Grupos de Trabajo del TCA, particularmente en el Subgrupo de trabajo del Grupo de Trabajo sobre la Aplicación Eficaz del Tratado (WGETI) en los Artículos 6 y 7. Por lo tanto, la Presidencia de la CEP7 propone fortalecer la cooperación entre los Estados Partes para evitar el desvío en la fase posterior a la entrega, incluidas la seguridad y la gestión de las existencias.

ABORDAR EL COMERCIO ILÍCITO DE APAL A TRAVÉS DEL TCA

En los Artículos 11, 15 y 16, el TCA centra la atención en la cooperación internacional y en las medidas para hacer frente al desvío, y ha sido adecuadamente diseñado para abordar y ayudar a prevenir el comercio ilícito de APAL, concretamente mediante mecanismos como la seguridad y gestión de las existencias.

En sus Principios y Artículos 1 y 11, el TCA exhorta a los Estados Partes a que adopten medidas para hacer frente al desvío a fin de prevenir y erradicar el comercio ilícito de armas convencionales. Además, en el Artículo 12 se alienta a los Estados Partes a mantener registros de las armas convencionales transferidas, el cual es un componente clave de cualquier régimen de gestión de existencias.

El Artículo 16.1 (Asistencia internacional) establece la intención de que los Estados Partes puedan proporcionar y recibir asistencia para apoyar medidas destinadas a frenar el comercio ilícito de APAL

mediante medidas tales como la gestión de existencias, además de otras medidas de seguridad posteriores a la entrega. El Artículo 15 (Cooperación internacional) proporciona más margen para que los Estados Partes trabajen en conjunto con miras a fomentar “el intercambio de información sobre actividades y actores ilegales y a fin de prevenir y erradicar el desvío de armas convencionales”.

A este respecto, el TCA crea espacio para la cooperación y la asistencia entre los Estados exportadores e importadores para combatir los riesgos de desvío a lo largo del ciclo de vida de una transferencia de armas. En conjunto, estas disposiciones del TCA prevén esos esfuerzos conjuntos que comienzan con evaluaciones de los riesgos de exportación, exploradas inicialmente por la Presidencia de la Cuarta Conferencia de los Estados Partes del TCA (CEP4), y continúan en la etapa posterior a la entrega con la seguridad y gestión de las existencias. Estos esfuerzos de cooperación pueden diseñarse de manera que resulten específicos de cada transferencia, o bien como parte de un programa de asistencia más amplio para combatir el comercio ilícito de APAL.

En el marco del proceso del TCA, durante la CEP4, el Subgrupo de trabajo del WGETI sobre el Artículo 11 entabló debates sobre la seguridad de las existencias y sus vínculos con el TCA. A partir de estos debates, el Anexo D del informe del WGETI a la CEP4 titulado *Posibles medidas para prevenir y abordar el desvío*¹ destaca varias medidas que deben tomarse antes y después de las transferencias, que guardan relación con la seguridad de las existencias y lo que un Estado importador puede hacer después de la entrega para prevenir, detectar y abordar el desvío.

Para centrarse aún más en estos esfuerzos, al comienzo del ciclo de la CEP7, las partes interesadas del TCA presentaron la Resolución del TCA de 2020 para la Asamblea General de las Naciones Unidas (posteriormente aprobada el 7 de diciembre de 2020) que por primera vez incluye un párrafo (OP9) de la parte dispositiva que *“Insta a los Estados partes y a los Estados signatarios a que prevengan y eliminen el comercio ilícito de armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras, según se establece en los artículos 6 y 7 del Tratado, y a que prevengan el desvío y los usos o usuarios finales no autorizados de armas convencionales, por ejemplo mediante iniciativas para gestionar de forma más eficaz las [existencias] de armamentos”*.²

El enfoque temático de la CEP7 ofrece una oportunidad para aprovechar esta labor y examinar en mayor detalle los vínculos entre el TCA y los esfuerzos internacionales y regionales para prevenir el comercio ilícito de APAL y su desvío, incluso mediante la gestión de existencias.

SINERGIAS ENTRE EL TCA Y EL MARCO MUNDIAL PARA EL CONTROL DE ARMAMENTOS, LA NO PROLIFERACIÓN Y EL DESARME

Para garantizar la eficacia del Tratado en este contexto, las disposiciones relativas al TCA que buscan hacer frente al tráfico ilícito y mitigar los riesgos de desvío deben aplicarse junto con otros instrumentos internacionales y regionales pertinentes y en relación con estos. Varios de esos instrumentos ya han logrado progresos significativos en el desarrollo de buenas prácticas para abordar el comercio ilícito de APAL y mejorar la seguridad de las existencias, que pueden servir para moldear y apoyar los esfuerzos para prevenir el desvío en el marco del TCA. A manera de ejemplo:

- La Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos (PdA) abordó los principales desafíos y oportunidades relacionados con la aplicación del PdA y el Instrumento Internacional de

¹ Véase el Anexo D del Proyecto de informe de la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre la Aplicación Eficaz del Tratado (WGETI) a la CEP4 pp. 18-24. Disponible en: [https://www.thearmstradetreaty.org/hyper-images/file/Article%2011%20-%20Possible%20measures%20to%20prevent%20and%20address%20diversion%20\(SP\)/Article%2011%20-%20Possible%20measures%20to%20prevent%20and%20address%20diversion%20\(SP\).pdf](https://www.thearmstradetreaty.org/hyper-images/file/Article%2011%20-%20Possible%20measures%20to%20prevent%20and%20address%20diversion%20(SP)/Article%2011%20-%20Possible%20measures%20to%20prevent%20and%20address%20diversion%20(SP).pdf)

² Véase la Resolución A/C.1/75/L.53 de la AGNU titulada “El Tratado sobre el Comercio de Armas” (14 de octubre de 2020). Disponible en: <https://undocs.org/es/A/C.1/75/L.53>

Localización para prevenir y combatir el desvío y la transferencia internacional ilícita de APAL a receptores no autorizados.³

- La siguiente fase de la iniciativa de la Unión Africana "Silenciar las armas", la elaboración de directrices para la aplicación paralela de la Convención de la CEDEAO y el TCA, el Protocolo revisado sobre armas de fuego de la SADC, y el examen en curso de las guías de mejores prácticas para APAL y las existencias de municiones convencionales de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) brindan oportunidades para fortalecer la aplicación de las disposiciones del Tratado sobre tráfico y desvío ilícitos.
- Asimismo, las directrices normativas y técnicas proporcionadas en las Directrices técnicas internacionales sobre municiones (ITAG) y el Compendio modular de aplicación del control de armas pequeñas (MOSAIC) pueden proporcionar orientación práctica para fortalecer las prácticas nacionales de gestión de las existencias.

Las iniciativas y procesos esbozados para abordar el comercio ilícito de APAL y los programas de gestión de existencias sirven como recursos útiles para la comunidad del TCA. La elaboración de mapas de estas iniciativas y la labor encaminada a lograr su aplicación coherente pueden ayudar a fortalecer los esfuerzos nacionales y regionales para prevenir el desvío. También puede indicar lagunas en otros instrumentos y acuerdos internacionales que pudieran abordarse mejor en el marco del TCA. Este esfuerzo también podría identificar desafíos y complementariedades entre los programas de asistencia pertinentes específicamente relacionados con la gestión de las reservas, a fin de crear nuevas sinergias a través del TCA. Con ese enfoque concertado, el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias (VTF) del TCA y otros mecanismos de asistencia (Artículo 16) estarían entonces en buena posición para abordar directa y eficazmente las lagunas y los desafíos a los esfuerzos por abordar el comercio ilícito de APAL.

FORTALECIMIENTO DE LA APLICACIÓN DEL TCA MEDIANTE LA MEJORA DE LA GESTIÓN SEGURA DE LAS EXISTENCIAS

La gestión de las existencias es un mecanismo fundamental para limitar la posibilidad de desvío de las armas después de la entrega. Las existencias mal administradas, inseguras o sin protección pueden ser susceptibles a robos, saqueos, corrupción y venta ilegal, lo cual contribuye con el desvío y el comercio ilícito de APAL. Por lo tanto, la gestión de las existencias es un tema amplio, que incluye la gestión del almacenamiento y de los depósitos, la seguridad física de las armas almacenadas, el control de las transferencias internas (incluidos los depósitos y los almacenes), la capacitación del personal, la documentación y el mantenimiento de registros. El enfoque temático de la CEP7 tiene por objeto motivar a los Estados Partes para que consideren todos los aspectos de la gestión de las existencias antes de que se produzca la autorización de exportación y el almacenamiento seguro posterior a la entrega.

Previo a la autorización, el TCA proporciona espacio para que los Estados importadores y exportadores colaboren con miras a realizar una evaluación integral del riesgo y, de ser necesario, elaborar medidas conjuntas de mitigación que puedan reducir significativamente cualquier riesgo identificado de desvío (Artículo 11.2, 11.3). Además de compartir información pertinente sobre actividades ilícitas (Artículo 11.5), para prevenir aún más el desvío, los Estados importadores y exportadores podrían acordar condiciones y garantías específicas con respecto a las instalaciones de almacenamiento (ubicación, condiciones, medidas específicas de gestión y seguridad), el marcado de artículos o controles de uso/usuario final, antes de la aprobación de la exportación.⁴ Las medidas de mitigación también

³ Véase el Informe de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos (6 de julio de 2018) A/CONF.192/2018/RC/3 Disponible en: https://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/CONF.192/2018/RC/3&Lang=S (14 de diciembre de 2020).

⁴Véase el Anexo D del Proyecto de Informe de la Presidencia del Grupo de Trabajo del TCA sobre la Aplicación Eficaz del Tratado a la CEP4, pp 18-24

podrían incluir asistencia técnica y económica directa a los Estados importadores y programas conjuntos de cooperación posterior a la entrega para mejorar la seguridad y la gestión de las existencias nacionales.

Para mitigar los riesgos de desvío después de la entrega, los Estados podrían ponerse de acuerdo sobre cómo abordar las situaciones en las que haya cambios en la ubicación o posesión/control de artículos posteriores a la importación, y hasta el momento en que los artículos se retiren o se destruyan. Los Estados también pueden colaborar para determinar las fuentes de asistencia multilateral o bilateral a fin de fortalecer los esfuerzos de los Estados importadores que son particularmente vulnerables a los riesgos de desvío. En virtud del Artículo 13.2, también se alienta a los Estados a que informen a otros Estados sobre las medidas adoptadas que han resultado eficaces para hacer frente al desvío de armas convencionales. En este contexto, los Estados pueden informar sobre las medidas adoptadas para fortalecer la seguridad física y la gestión de las existencias (PSSM) como forma de prevenir el desvío.

Si bien las APAL son más susceptibles de desvío que las grandes armas convencionales, hay muchos casos conocidos en los que los Estados han decidido reasignar o reutilizar sistemas de armas importantes sin autorización previa del Estado exportador. Por lo tanto, es importante señalar que muchas de las buenas prácticas y recomendaciones elaboradas para las APAL pueden aplicarse a las otras siete categorías de armas abarcadas por el TCA.

LOS POSIBLES RESULTADOS DE LA CEP7 SE CENTRAN EN EL COMERCIO ILÍCITO DE APAL Y EN LA GESTIÓN DE EXISTENCIAS

Tras las deliberaciones de la CEP7 sobre el fortalecimiento de los esfuerzos para erradicar el comercio ilícito de APAL y mejorar la gestión de las existencias, la Presidencia propone un conjunto de posibles esferas que los Estados Partes deben considerar para una mayor investigación e intercambio o aplicación a más largo plazo. Estas, y tal vez otras áreas, podrían ser examinadas en mayor detalle por el Subgrupo de trabajo del WGETI sobre el Artículo 11 en el contexto de su actual plan de trabajo, y podrían ser incluidas en cualquier futuro plan de trabajo plurianual.⁵

1. Las partes interesadas del TCA deberían comprometerse a identificar y utilizar mejor las directrices y las herramientas existentes elaboradas en virtud de los instrumentos internacionales y regionales pertinentes para prevenir el comercio ilícito de APAL y fortalecer la gestión y seguridad de las existencias, a fin de evitar el desvío como forma de fortalecer la aplicación del TCA.
2. Las partes interesadas del TCA deberían formalizar los debates sobre las experiencias de cooperación posteriores a la entrega, tanto desde la perspectiva de los exportadores como de los importadores, y deberían considerar la elaboración de directrices sobre cooperación y asistencia para garantizar la continua conformidad de los documentos de exportación, incluido el uso/usuario final autorizado.
3. Los Estados Partes del TCA deberían compartir información sobre programas eficaces e innovadores de gestión de existencias, incluso mediante actualizaciones de sus informes iniciales del TCA, en virtud de lo indicado en la sección 7 a) i) del modelo de presentación de informes iniciales del TCA.

⁵ Véase el documento [Posibles medidas para prevenir y abordar el desvío](#), que incluye la sección: "Etapa 4 de la cadena de transferencia: almacenamiento posterior a la entrega/existencias nacionales": Anexo D del Proyecto de Informe a la Cuarta Conferencia de los Estados Partes (CEP4) (ATT/CSP4.WGETI/2018/CHAIR/355/Conf.Rep) presentada por la Presidencia del Grupo de Trabajo del TCA sobre la Aplicación Eficaz del Tratado (WGETI). Véase también el [plan de trabajo plurianual](#) del Subgrupo de trabajo sobre el Artículo 11, que prevé la discusión del tema del almacenamiento posterior a la entrega y la gestión de las existencias como parte de un futuro plan de trabajo plurianual que abordará la Etapa 4 de la cadena de transferencia: Anexo C Plan de trabajo plurianual revisado del Subgrupo de trabajo del WGETI sobre el Artículo 11 (Desvío).

4. El WGETI debería considerar la posibilidad de identificar y compilar una lista de los programas de asistencia bilateral y multilateral vigentes, dentro y fuera del TCA, que tienen por objeto enfrentar el comercio ilícito de APAL y la gestión de existencias, y debería ponerse a disposición de los Estados que soliciten esa asistencia.
